



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75383

18/06/2015

197958

AUTOR/A: FERNÁNDEZ MOYA, Gracia y GALLEGO ARRIOLA, María del Puerto (GS)

RESPUESTA:

En contestación a las preguntas formuladas, se informa que la lucha contra la droga siempre ha sido enfocada desde dos vertientes de forma coordinada; mediante actuaciones sobre el control de la oferta, así como sobre la reducción de la demanda. En este sentido, desde la creación del Plan Nacional sobre drogas en 1985, se ha consolidado la lucha contra el tráfico y la venta de estupefacientes, todo ello reforzado con políticas de prevención, con la finalidad de evitar la existencia de nuevos consumidores.

De este modo, se han implementado iniciativas centradas en la reducción de la oferta a los jóvenes como ha sido el “Plan Estratégico de Respuesta Policial al Consumo y Tráfico Minorista de Drogas en Zonas, Lugares y Locales de Ocio” o el “Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos”. En ambos, corresponde al CITCO (Centro de Inteligencia Contra el Terrorismo y el Crimen Organizado) el seguimiento y control de los mismos en lo referente al control de la oferta de tóxicos.

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público, crea en su artículo 20.1, el Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones, órgano de consulta y asesoramiento, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con la finalidad general de, entre otras, la ejecución de las políticas y actuaciones estatales de control de la oferta y reducción de la demanda de drogas, actuando además en la lucha contra otras adicciones. Asimismo, está previsto que un representante de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior con rango de subdirector general, componga el pleno del Consejo.

El desarrollo de este Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones se está produciendo a través de un Real Decreto por el que se desarrolla y completa el régimen jurídico del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones que en la actualidad se encuentra en trámite de audiencia y disponible para su consulta en la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

<http://www.msssi.gob.es/normativa/docs/Rdconsejodrogodependencia.pdf>

En la actualidad, el sistema de fiscalización de las drogas se basa en listas, de manera que una droga es ilegal cuando aparece en las listas I y II del Convenio Único de 1961 de Naciones Unidas, (con la subsiguiente aplicación del art. 368 del Código Penal, aprobado por L.O. 10/95).



En lo relativo a las “nuevas drogas”, suelen ser sustancias que ofrecen los mismos o mayores efectos que las contempladas en las listas del mencionado Convenio. Sin embargo, al haber sufrido una pequeña alteración en su estructura, quedarían fuera de las mismas pudiendo ser únicamente encuadradas en el artículo 359 del actual Código Penal (elaboración, despacho, suministro o comercio con sustancias nocivas para la salud en general). A este respecto y con el fin de agilizar el proceso de inclusión de nuevas sustancias en las listas de fiscalización, en 2011 entró en vigor el Real Decreto 1194/2011, de 19 de agosto, por el que establece el procedimiento para que una sustancia sea considerada estupefaciente en el ámbito nacional.

Por lo que respecta a la Decisión 2005/387/JAI del Consejo de la Unión Europea, requería que cada país miembro de la Unión contara con un sistema nacional de intercambio de información y un sistema de recopilación de datos sobre nuevas sustancias. Para cumplir con los objetivos de dicha Decisión, se instauró el Sistema Español de Alerta Temprana con el objetivo de desarrollar y mantener un sistema rápido de alerta para la detección, intercambio de información, evaluación y respuesta frente a la aparición de nuevas sustancias que pudieran generar un problema de salud pública.

El CITCO, junto con el OEDT (Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías), es el punto nodal de la red del Sistema de Alerta Temprana, siendo el responsable de la recogida, análisis y notificaciones de los datos relacionados con decomisos, incautaciones, detenciones y análisis toxicológico de las sustancias incautadas, así como del seguimiento y control de los precursores utilizados para la fabricación de sustancias psicoactivas.

Así, en 2014 fueron notificadas 101 nuevas sustancias psicotrópicas por los Estados miembros a través de este Sistema, detectándose que la oferta de estas sustancias suele producirse a través de anuncios dispersos en páginas de venta a nivel general, así como mediante farmacias virtuales o foros de compra-venta específicos.

En la misma línea, las distintas unidades especializadas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado vienen realizando búsquedas dentro de las redes sociales a fin de localizar los denominados “mercados ocultos”, donde se ofrece todo tipo de productos ilegales.

Esta actuación se concreta a través de dos vías:

- Judicialmente, iniciando una investigación para tratar de localizar a la persona u organización criminal que se encuentra detrás de la venta, con el objeto de clausurar la web.
- Administrativamente, entorpeciendo la actividad ilegal en la red con la finalidad de retirar los contenidos de internet.

Por su parte, el Observatorio Español sobre las Drogas y la Toxicomanías desarrolla las funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (BOE de 24 de enero de 2012). Funciones que continuará desarrollando ya que el Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones es un órgano de asesoramiento y apoyo.

Durante el primer semestre de 2015 ha realizado las siguientes actividades:

Actividades a Nivel Nacional:

1. Implementación de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016





- Participando activamente en la coordinación de la implementación de cinco acciones del Plan de Acción sobre Drogas 2013-2016 (Acción 24, 25, 26, 27 y 28).

2. Coordinación del Sistema Español de Información sobre Drogas y Toxicomanías (SEIT)

- Coordinación de la recogida de datos en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas.
- Asistencia técnica a las diferentes comunidades y ciudades autónomas.

3. Coordinación del Sistema Español de Alerta de Temprana (SEAT)

- Colaboración con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen organizado (CITCO).
- Coordinación de los miembros del SEAT, que incluye entre otros actores a comunidades y ciudades autónomas, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), los Servicios de Aduanas e Impuestos Especiales, el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) y Organizaciones No Gubernamentales.
- Detección de la circulación de nuevas sustancias psicoactivas en España.
- Identificación de las consecuencias negativas que el uso de drogas puede tener en términos de salud pública.
- Difusión de boletines de información a todos los miembros del SEAT.

4. Recogida de datos

- Información sobre el consumo de drogas, percepción y opinión sobre las drogas en los estudiantes de 14 a 18 años. Realización del trabajo de campo de la Encuesta sobre Uso de drogas de Enseñanzas Secundarias en España ESTUDES. Información incluida dentro del Plan Estadístico Nacional. La edición 2014/2015 Incluye, por primera vez, preguntas sobre adicción a nuevas tecnologías.
- Información sobre el número y características de las personas admitidas a tratamiento por abuso o dependencia de sustancias psicoactivas: Indicador Admisiones a Tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas. Información incluida dentro del Plan Estadístico Nacional.
- Información sobre el número y características de las consultas a urgencias hospitalarias por parte de los consumidores de sustancias psicoactivas: Indicador Urgencias Hospitalarias por consumo de sustancias psicoactivas. Información incluida dentro del Plan Estadístico Nacional.
- Información sobre el número y características de las defunciones por drogas: Indicador Mortalidad por reacción aguda a sustancias psicoactivas. Información incluida dentro del Plan Estadístico Nacional.



-Información sobre el número y características de las infecciones en consumidores de drogas.

- Información sobre el número y características de las personas que hacen consumos de riesgo de sustancias psicoactivas: Indicador Consumo Problemático.

5. Análisis de datos

- Análisis de los datos de la Encuesta sobre consumo de sustancias psicoactivas. en el ámbito laboral en España.

- Análisis de datos de la Encuesta sobre Uso de drogas de Enseñanzas Secundarias en España.

- Análisis de datos de los indicadores de tratamiento, urgencias, mortalidad, enfermedades infecciosas y consumo problemático antes descritos.

- Difusión de la información.

- Difusión de la información de la Encuesta sobre consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral en España: a través de una publicación específica y de numerosas ponencias y presentaciones (en el marco de la Comisión Nacional de Prevención y Tratamiento de Drogodependencias en el ámbito laboral).

- Difusión de la información obtenida de las diferentes fuentes de información a través de diferentes presentaciones, ponencias y cursos de formación.

- Elaboración del Informe 2015 del Observatorio Español sobre la Droga y las Toxicomanías (en proceso).

- Elaboración de las Estadísticas 2015 del Observatorio Español sobre la Droga y las Toxicomanías (en proceso).

6. Gestión de licitaciones

- Gestión de los pliegos técnicos y administrativos de la Encuesta sobre alcohol y Drogas en España (EDADES 2015).

- Investigación sobre los nuevos patrones de consumo y nuevas drogas.

- Adaptación de las herramientas de recogida de información para identificar, entre otros aspectos: consumos de riesgo de cannabis, alcohol y cocaína, consumo intensivo de alcohol, uso de nuevas sustancias, adicción a nuevas tecnologías y patrones de policonsumo.

Actividades a Nivel Internacional

7. **Participación en la Red Europea de Información sobre Drogas y Toxicomanías (REITOX).**



- Colaboración en la definición e implementación de la Estrategia Europea sobre Drogas.
- Participación en el diseño de los informes de difusión de la información.

8. Colaboración con el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA European Monitoring Centre for Drug Addiction)

- Siendo el referente en España para la notificación de los datos sobre drogas.
- Colaboración en la aplicación y actualización de protocolos de recogida de datos.

9. Participación en Encuestas Europeas sobre Drogas.

- Encuesta Europea sobre alcohol y otras drogas. (The European School Survey Project on Alcohol and Other Drugs, ESPAD).
- Encuesta Europea sobre consumo de alcohol. Proyecto RARHA (Reducing Alcohol Related Harm).
- Coordinación para realizar una encuesta sobre consumo de drogas en prisiones en España en el contexto de la realización de varias encuestas comparables a nivel europeo.

10. Participación en el Sistema Europeo e Alerta Temprana. (Early Warning System. EWS).

- Notificación de las nuevas sustancias que circulan en España.
- Nodo de unión entre el Sistema Español de Alerta Temprana (SEAT) y el Sistema Europeo de Alerta Temprana (EWS).

11. Asistencia a Reuniones internacionales.

- Participación en una reunión del RARHA en Atenas (marzo 2015) y en tres reuniones en el European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction-EMCDDA): Red Europea de Información sobre Drogas y Toxicomanías (REITOX) –junio 2015, Sistema Europeo de Alerta Temprana-junio 2015 e Infecciones asociadas al uso de drogas-junio 2015.

12. Notificación de datos a organismos internacionales

- Al Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction)
- A la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el delito. (UNODC. United Nations Office on Drugs and Crime)

Durante esta legislatura se ha puesto en marcha el Sistema de Alerta Temprana (SEAT) con el objetivo de desarrollar y mantener un sistema rápido para la detección, intercambio de información, evaluación y respuesta frente a la aparición de nuevas sustancias, o de eventos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, que puedan generar un problema de salud pública.



El SEAT es responsable de coordinar las acciones, en este terreno, a nivel nacional en España y a su vez es el interlocutor, con el resto de los organismos responsables de los sistemas de alerta temprana, a nivel internacional.

El SEAT Identifica las “nuevas sustancias” (incluye precursores) que circulan por el territorio nacional y difunde información clara y veraz entre los actores implicados.

Se entiende por “nuevas sustancias”, sustancias sintéticas o naturales no controladas por el derecho internacional y a menudo producidas para que imiten los efectos de las drogas controladas.

Madrid, 10 de septiembre de 2015